



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**PUNTO DE ACUERDO No. 66-418**

**ARTÍCULO ÚNICO.** La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes solicita a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) para que, previo a la entrega de volúmenes de agua comprometidos en el marco de acuerdos internacionales, se:

- 1) Prioricen las necesidades de consumo humano, agrícola, campesino y ganadero en territorio nacional;
- 2) Realice una evaluación técnica y social de los impactos que dicha entrega pudiera generar en comunidades rurales y productores mexicanos; y
- 3) Garanticen que la ejecución de compromisos internacionales en materia hídrica se lleve a cabo bajo un enfoque de derechos humanos, soberanía nacional, seguridad alimentaria y desarrollo sostenible.

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS  
Cd. Victoria, Tam., a 13 de julio del año 2026

DIPUTACIÓN PERMANENTE

DIPUTADA PRESIDENTA

LUCERO DEOSDADY MARTÍNEZ LÓPEZ

DIPUTADO SECRETARIO

CLAUDIO ALBERTO DE LEIJA HINOJOSA

DIPUTADA SECRETARIA

PATRICIA MIREYA SALDIVAR CANO

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 66-418, MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES SOLICITA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER) Y A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES (SRE) PARA QUE, PREVIO A LA ENTREGA DE VOLUMENES DE AGUA COMPROMETIDOS EN EL MARCO DE ACUERDOS INTERNACIONALES, SE PRIORICEN LAS NECESIDADES DE CONSUMO HUMANO, AGRÍCOLA, CAMPESINO Y GANADERO EN TERRITORIO NACIONAL; REALICE UNA EVALUACIÓN TÉCNICA Y SOCIAL DE LOS IMPACTOS QUE DICHA ENTREGA PUDIERA GENERAR EN COMUNIDADES RURALES Y PRODUCTORES MEXICANOS; Y GARANTICEN QUE LA EJECUCIÓN DE COMPROMISOS INTERNACIONALES EN MATERIA HÍDRICA SE LLEVE A CABO BAJO UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, SOBERANÍA NACIONAL, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE.